
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
88	/025

19 de agosto de 2025

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 79/2025 destinado a adquirir un equipo Planta Piloto de Hidrógeno Verde para Electromovilidad.

RESULTANDO: I) que tal como surge de las actuaciones, a consecuencia de un proyecto gestado en el marco de la convocatoria 2024 de equipamiento científico de ANII, se propone crear un laboratorio de I+D donde se desarrollará la línea de trabajo Hidrógeno verde para electromovilidad de la Unidad Tecnológica Energías Renovables;

II) que desde la Dirección de Gestión y Operaciones se decide contratar una empresa para tal tarea;

III) que, con ese objetivo, con fecha 25 de junio de 2025 se publica el llamado Compra Directa por Excepción N° 79/2025 en la página de Compras y Contrataciones del Estado

IV) que con fecha 8 de julio de 2025 se procedió a la apertura de las ofertas, recibiéndose la de VIVESTAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 212678260016;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 5 de agosto de 2025 se procedió a evaluar las ofertas desde un punto de vista técnico, de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, y se sugirió adjudicar a la empresa VIVESTAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 212678260016 por ser quien presentó la oferta más económica que cumple con las bases del llamado;

II) que, asimismo, recayó informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 11 de agosto de 2025, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor VIVESTAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 212678260016;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas- la Compra Directa N° 79/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor VIVESTAR SOCIEDAD ANONIMA - RUT 212678260016, con el objetivo de adquirir un equipo Planta Piloto de Hidrógeno Verde para Electromovilidad.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de un monto total de hasta **USD 270.000 (dólares americanos doscientos setenta mil)** impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Recursos con afectación especial”, y de **USD 59.795,04 (dólares americanos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cinco con cero cuatro centavos)** impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar a los oferentes, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central para su conocimiento.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica